



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Itaú Corpbanca Colombia S.A
Ejecutado: Laureano Indaburu Linares
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00093-00

Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito aportada por la entidad ejecutante, se aprecia que no se recibió objeción alguna.

En suma, el cómputo ofrecido se ajusta a lo dispuesto en la orden de apremio, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 132 del 25-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17771f7d9e9ec33c5ed88a9e5a996feffdaa231c610ef934796dca66e1a4db59

Documento generado en 23/08/2023 09:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>